

RESOLUCIÓN N° 5/2021

VISTO:

Que la Wiphala, es la insignia más conocida de los pueblos originarios del Abya Yala (América), siendo representativa de valores y principios fundamentales como la armonía social, el respeto por la Tierra y la diversidad cultural.

Y CONSIDERANDO

Que la Whipala expresa igualdad y unidad. Que desde el Consejo de Amautas Indígenas del Tawantinsuyu de Argentina explican que *“Para comprender su significado, primero debemos referirnos a la Unancha, que es el símbolo que ostenta los colores del arco iris, en líneas horizontales”*.

Que *“En el devenir de la cosmovisión andino amazónica ocurre un hecho sagrado: el cruce de dos arcoíris, arcoíris macho y arcoíris hembra, la dualidad, pilar de nuestra cosmovisión”. “Esta dualidad, complementariedad de los opuestos, en su cruce, lleva a la evolución, al crecimiento, a la fertilidad y a la sabiduría. De este entrecruce de k’uichi (arcoíris) surge la Wiphala”*.

Que la Wiphala está formada por 49 cuadrados de igual tamaño -por lo cual su forma es cuadrada- y cada color de los siete que la integra tiene un significado particular. En cada lado y en cada columna se encuentran los siete colores, perfectamente intercalados, esto representa igualdad de condiciones, en perfecta armonía y distribución equitativa, tal cual era la forma de su organización socioeconómica.

Que en su presentación, la Whiphala expresa a través de sus colores un significado cultural relevante, que merece ser conocido y difundido:

el color blanco representa el tiempo, el desarrollo de la ciencia y el arte;

el color rojo representa el planeta tierra;

el color naranja es la expresión de la sociedad y la cultura;

el color amarillo es la energía y la fuerza, son leyes y normas, la practica colectiva de la hermandad y solidaridad;

el color verde es la producción, la economía, el símbolo de las riquezas de la naturaleza;

el color azul representa el espacio cósmico, el infinito, son los sistemas estelares del universo, es la astronomía, la física;

el color violeta representa la política y la ideología, el instrumento estado, la estructura de poder, las organizaciones sociales, económicas y culturales.

Que la historia da cuenta que las autoridades de la corona española prohibieron su uso, las banderas fueron quemadas destruidas y quemadas, quienes la portaban eran castigados y hasta asesinados. Desde esos actos la Wiphala se convirtió en un símbolo de resistencia y rebelión por los pueblos originarios.

Que nuestra sociedad argentina está integrada por numerosas comunidades originarias y con gran porcentaje de la población con descendencia en los pueblos nativos.

Que el respeto por la diversidad cultural se debe construir diariamente desde la educación y desde el Estado, garantizando la igualdad de derechos para toda la población argentina.

Que esta iniciativa fue impulsada por la Asociación Civil Trabún a través de la Oficina de Atención Ciudadana del Honorable Concejo Deliberante, según lo establecido por Ord. N° 102/2020.

Por todo lo expresado:

***El Honorable Concejo Deliberante
De La Ciudad de Las Varillas***

Resuelve:

Artículo 1º: Autorícese al Poder Ejecutivo Municipal, que a través de la Secretaría De Gobierno y Acción Social disponga de manera permanente la exhibición de la Whipala en la fachada de la Casa de la Historia y la Cultura del Bicentenario, sito en Deán Funes 40 de esta ciudad.

Artículo 2º: Entréguese copia de la presente a la Asociación Civil Trabún cuando la situación epidemiológica lo permita.

Artículo 3º: De forma.

DADO Y APROBADO EN EL RECINTO DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE A LOS CINCO DÍAS DEL MES DE MAYO DE DOS MIL VEINTIUNO.-

Natalia R. Gallegos

Secretaria H.C.D.

Municipalidad de Las Varillas

Paola R. Olivero

Presidente H.C.D.

Municipalidad de Las Varillas